

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 713 - 2018 - MDLV

La Victoria, setiembre 05 de 2018
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El escrito de fecha 16 de agosto de 2018, presentado por el servidor Segundo Narciso Flores Burgos, sobre cese por causal de renuncia voluntaria, el Informe N° 374-2018/MDLV-UP-TP del Técnico Administrativo III Víctor Manuel Orrego Rivadeneyra y el Informe N° 705-2018-MDLV/UP del Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria ; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 182° y 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que el término de la Carrera Administrativa se produce entre otros por Renuncia; siendo potestad del titular de la entidad la exoneración del plazo de 30 días;

Que, mediante escrito de fecha 16 de agosto de 2018, el servidor nombrado Segundo Narciso Flores Burgos solicita su cese por causal de Renuncia Voluntaria a su puesto de trabajo, al contar con más de 31 años de servicios en la municipalidad y con 67 años de edad, solicita asimismo, se le otorguen los beneficios laborales que por ley le corresponde;

Que, a través del Informe N° 374-2018/MDLV-UP-TP emitido por el Técnico Administrativo III Víctor Manuel Orrego Rivadeneyra, de la Unidad de Personal, comunica que el servidor Segundo Narciso Flores Burgos ha desempeñado el cargo de Policía Municipal II, ingresando a laborar a la Municipalidad el 01 de abril de 1987, habiendo cumplido 31 años y 05 meses de servicios al 31 de agosto de 2018;

Que, por Informe N° 705-2018-MDLV/UP el Jefe de la Unidad de Personal en mérito a la solicitud de Segundo Narciso Flores Burgos sobre su renuncia voluntaria efectiva al 01 de setiembre de 2018 y al proveído del señor Alcalde, solicita se emita acto resolutivo dando por aceptada la renuncia del servidor en mención a partir del 01 de setiembre de 2018, exonerándolo del plazo legal establecido por ley;

Estando a los considerandos precedentes y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias conferidas por Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

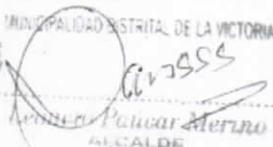
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por el servidor municipal SEGUNDO NARCISO FLORES BURGOS, empleado nombrado, relacionado a su renuncia voluntaria; en consecuencia, cabe DECLARAR EL CESE POR CAUSAL DE RENUNCIA VOLUNTARIA al servidor SEGUNDO NARCISO FLORES BURGOS, a partir del 01 de setiembre de 2018; por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, a través de sus órganos competentes practiquen la liquidación de beneficios sociales que corresponda al servidor Segundo Narciso Flores Burgos.

ARTICULO TERCERO.- AGRADECER al servidor municipal SEGUNDO NARCISO FLORES BURGOS, por los servicios prestados a esta Municipalidad.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Alcalde